



Cordova for President

Moving Forward Together



www.vincentcordova.com | info@cordova2028.com | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

The United States Constitution

Article II, Section 1 of the U.S. Constitution imposes only three eligibility requirements on persons serving as president, based on the officeholder's age, time of residency in the U.S., and citizenship status:

U.S. Constitution – Presidential Candidate Eligibility

"No person except a natural born Citizen, or a Citizen of the United States, at the time of the Adoption of this Constitution, shall be eligible to the Office of President; neither shall any person be eligible to that Office who shall not have attained to the Age of thirty-five Years, and been fourteen Years a Resident within the United States."

Carta abierta a la Unión Europea y a los Ministros de Asuntos Exteriores de sus Estados miembros – Solidaridad con el Líbano

A: La Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y a los Ministros de Asuntos Exteriores de Bélgica, Croacia, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal, República de Irlanda, Reino de España y República de Eslovenia

DE: Oficina del Presidente Electo de los Estados Unidos de América

FECHA: 3 de mayo de 2026

ASUNTO: Declaración de plena solidaridad con la condena conjunta de la UE de las acciones israelíes en Líbano, consejo para emitir órdenes de detención por crímenes de guerra, y compromiso solemne de honrar toda orden legal de extradición sin excepción.

A la Alta Representante de la Unión, Sra. Kaja Kallas, y a los ministros de asuntos exteriores de los Estados miembros que han defendido, tanto conjunta como individualmente, la soberanía del Líbano y la vida de su población civil:

Mi nombre es Vincent Cordova. Les escribo no como funcionario en ejercicio, sino como ciudadano de los Estados Unidos que, con la ayuda del pueblo estadounidense y la determinación de quienes buscan justicia genuina, asumiré la presidencia en 2029. Les escribo hoy para transmitir mi acuerdo inequívoco con la declaración conjunta emitida a través del Servicio Europeo de Acción Exterior en defensa del Líbano, y con las posteriores y más enérgicas condenas emitidas por la Alta Representante Kallas, por los ministros de asuntos exteriores de España e Italia, por la Primera Ministra italiana, y por cada voz europea que se ha negado a apartar la mirada de la destrucción infligida al pueblo libanés.



Cordova for President

Moving Forward Together



www.vincentcordova.com | info@cordova2028.com | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

Han hecho lo que muy pocos en mi propio gobierno han estado dispuestos a hacer. Han llamado a la violencia por su nombre. Han exigido moderación, rendición de cuentas y protección de los civiles y de los cascos azules de las Naciones Unidas. Por ello, les doy las gracias en nombre de todos los estadounidenses que todavía creen que el derecho internacional debe aplicarse por igual a los fuertes y a los débiles.

Nuestro acuerdo: los actos que exigen responsabilidades

Basándonos en el mismo cuerpo legal que ustedes mismos invocaron – los Convenios de Ginebra de 1949, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario consuetudinario – compartimos su evaluación de que las siguientes acciones, cometidas durante las renovadas operaciones militares contra el Líbano, exigen clasificación jurídica formal y enjuiciamiento:

- **Ataques indiscriminados contra poblaciones civiles** – Bombardeo de los densamente poblados distritos de Beirut y de las aldeas del sur del Líbano, incluidos ataques que, según la evaluación de la Alta Representante, “mataron a cientos en una sola noche” y hacen “difícil sostener que acciones tan contundentes entran dentro de la legítima defensa”.
- **Víctimas civiles masivas y desplazamiento forzado** – Más de 1.400 civiles libaneses asesinados en un solo mes y más de un millón de personas desplazadas, en un país cuya población apenas supera los cinco millones, constituyendo una destrucción totalmente desproporcionada con respecto a cualquier objetivo militar identificable.
- **Ataques a los cascos azules de la ONU** – Fuego israelí documentado y repetido contra contingentes de la UNIFIL, incluido el convoy italiano atacado en marzo de 2026, en grave violación de las protecciones otorgadas al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas por el derecho internacional y la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad.
- **Violación de un alto el fuego negociado internacionalmente** – Operaciones realizadas en desafío al alto el fuego entre Estados Unidos e Irán que, según las partes mediadoras, se entendía que se extendía al Líbano, socavando la propia



Cordova for President

Moving Forward Together



www.vincentcordova.com | info@cordova2028.com | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

arquitectura de resolución de conflictos que la comunidad internacional había trabajado para construir.

- **Castigo colectivo de la población civil libanesa** – Destrucción sostenida de viviendas, hospitales, sistemas de agua e infraestructura civil en todo el sur del Líbano y el valle de la Bekaa, equivalente a la imposición de condiciones de vida diseñadas para hacer inhabitables regiones enteras.
- **Falta de distinción y falta de precauciones** – El desprecio sistemático por los principios de distinción, proporcionalidad y precaución que están en el corazón del derecho internacional humanitario, evidenciado en el propio patrón de los ataques que los ministerios de asuntos exteriores europeos han descrito públicamente como “inaceptable”.

No se trata de cuestiones de legítima defensa ni de desacuerdo político ordinario. Son crímenes del más alto orden según los mismos tratados que la Unión Europea y los Estados Unidos ayudaron a redactar y ratificar.

Nuestro consejo: emitir órdenes de detención y activar toda la arquitectura de la justicia internacional

En pleno acuerdo con su condena conjunta, y en el espíritu de las tradiciones jurídicas que nuestras naciones comparten, les aconsejo respetuosamente a la Unión Europea y a sus Estados miembros que tomen las siguientes medidas concretas sin más demora:

1. **Emitir órdenes nacionales por crímenes de guerra** – Los Estados miembros con leyes de jurisdicción universal (Bélgica, España, Francia, Países Bajos, Alemania) deberían abrir investigaciones penales formales y, cuando las pruebas lo justifiquen, emitir órdenes de detención nacionales contra los funcionarios políticos y militares más directamente responsables de los ataques documentados contra civiles libaneses y contra la UNIFIL.
2. **Reconocer y aplicar las órdenes de la CPI ya emitidas** – Cada Estado miembro de la UE, como Estado Parte del Estatuto de Roma, debe afirmar públicamente su obligación legal de ejecutar todas las órdenes emitidas por la Corte Penal Internacional por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidas las



Cordova for President

Moving Forward Together



www.vincentcordova.com | info@cordova2028.com | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

ya emitidas contra altos funcionarios israelíes, y cualquier orden futura relacionada con las operaciones en el Líbano. No puede haber excepción, ni exención tácita, ni renuncia concedida a ningún jefe de Estado o ministro visitante.

3. **Remitir el expediente del Líbano al Fiscal de la CPI** – Presentar una remisión coordinada de los Estados Partes a la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional solicitando una investigación específicamente centrada en las operaciones de 2026 en el Líbano, incluidos los ataques contra el personal de la UNIFIL, y exigir que el Fiscal emita órdenes de conservación de pruebas a todos los Estados terceros que posean pruebas.
4. **Convocar una Comisión de Investigación del Consejo de Derechos Humanos de la ONU** – Utilizar el peso diplomático del bloque europeo en el Consejo de Derechos Humanos para convocar una Comisión de Investigación independiente y permanente con facultades para identificar a personas – militares, políticas y corporativas – cuya conducta alcance el umbral de crímenes de guerra.
5. **Suspender el Acuerdo de Asociación UE-Israel** – Honrar el llamamiento ya realizado por Bélgica, Irlanda, Países Bajos, Eslovenia, España, Francia y Suecia suspendiendo, por mayoría cualificada cuando sea necesario, los acuerdos de cooperación que sustentan materialmente las mismas operaciones que han condenado. Las palabras sin consecuencias económicas y diplomáticas son, al final, solo palabras.

Nuestro compromiso: la Orden Ejecutiva de 2029 sobre extradición y rendición de cuentas

Si los guardianes de la justicia internacional vuelven a tambalearse, y si los propios Estados Unidos se sienten tentados a proteger a los responsables detrás de la doctrina de la inmunidad soberana, hago el siguiente compromiso solemne ante ustedes y ante el pueblo libanés:

Durante la primera semana de mi administración en 2029, firmaré una Orden Ejecutiva que establecerá un **Grupo de Trabajo para la Cooperación en Crímenes de Guerra y**



Cordova for President

Moving Forward Together

www.vincentcordova.com | info@cordova2028.com | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

la Extradición Legal, con plenos poderes de investigación y citación, con un mandato vinculante para:

- **Honrar toda orden legal de la CPI sin excepción** – Si la Corte Penal Internacional ha emitido, o emitiera, una orden de arresto por crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad contra cualquier individuo – independientemente de su nacionalidad, rango, cargo o afiliación política – mi administración reconocerá dicha orden y permitirá la extradición desde suelo estadounidense. Ninguna reclamación de inmunidad, ningún cargo pasado o presente, protegerá a quienes sean acusados creíblemente de crímenes de guerra.
- **Honrar toda orden legal emitida por un Estado miembro de la UE** – Si un Estado miembro de la Unión Europea, actuando bajo sus leyes nacionales de jurisdicción universal, emite una orden contra cualquier parte implicada en los ataques documentados contra el Líbano o contra las fuerzas de la UNIFIL, mi administración ordenará al Grupo de Trabajo que investigue los cargos a fondo e imparcialmente. Si la investigación confirma los hallazgos, autorizaré la extradición de todas las partes implicadas – incluido, en su caso, un expresidente de los Estados Unidos.
- **Cooperar plenamente con los investigadores europeos y libaneses** – Abrir los registros militares, diplomáticos y corporativos estadounidenses pertinentes a las solicitudes de investigación legítimas europeas y libanesas, sujetas solo a la más estricta y legítima revisión de seguridad nacional, y nunca como mecanismo de impunidad.
- **Identificar y sancionar a las personas estadounidenses materialmente cómplices** – Identificar a todo funcionario estadounidense, contratista de defensa y entidad corporativa cuya conducta haya contribuido materialmente a violaciones del derecho internacional humanitario en el Líbano, y ejercer todos los recursos administrativos, civiles y penales disponibles bajo la ley estadounidense.

El pueblo estadounidense está con ustedes



Cordova for President

Moving Forward Together

www.vincentcordova.com | info@cordova2028.com | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

No sea que los líderes de la Unión Europea se pregunten si esta carta habla solo por un ciudadano, permítanme presentarles los datos de sondeo más recientes y creíbles de los Estados Unidos, que juntos describen un público estadounidense que ha girado decididamente en su dirección:

- **60%** de todos los adultos estadounidenses tienen ahora una opinión desfavorable del Estado de Israel, según una encuesta del Pew Research Center de marzo de 2026 a 3.507 adultos estadounidenses – un aumento de siete puntos en un solo año y casi veinte puntos desde 2022.
- **59%** de los adultos estadounidenses declaran poca o ninguna confianza en el Primer Ministro Benjamín Netanyahu para hacer lo correcto en los asuntos mundiales, un aumento de siete puntos en un año y casi veinte puntos desde 2023.
- **80%** de los demócratas e independientes con tendencia demócrata tienen una opinión desfavorable de Israel, frente al 69% en 2025 y al 53% en 2022.
- **57%** de los republicanos menores de 50 años tienen una opinión desfavorable de Israel, frente al 50% solo un año antes – lo que demuestra que el cambio es generacional y bipartidista.
- Aproximadamente tres de cada cuatro demócratas apoyan poner fin a las transferencias de armas estadounidenses a Israel, y una aplastante mayoría demócrata en el Senado de los Estados Unidos ha votado ahora, en lo que los observadores han llamado un cambio histórico, para bloquear ciertas ventas de armas a Israel.

Incluso entre los judíos estadounidenses, aproximadamente el **56%** declara poca o ninguna confianza en el Sr. Netanyahu, según la misma encuesta de Pew.

Traducido a números brutos, el 60% representa aproximadamente 158 millones de adultos estadounidenses que, en este momento, contemplan la conducta del gobierno israelí con desaprobación. Eso es un electorado más grande que la población total de todas las naciones excepto unas pocas en el mundo. No son anti-Israel; no son antisemitas; no son partidarios de ninguna potencia extranjera. Son estadounidenses que creen, como ustedes, que el derecho internacional debe significar algo.



Cordova for President

Moving Forward Together



www.vincentcordova.com | info@cordova2028.com | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

Estos son los estadounidenses cuyas voces escuchan cuando les escribo hoy. Son los ciudadanos en cuyo nombre hago esta promesa. Son el electorado que, con la ayuda de Dios, me colocará en el cargo de la presidencia en 2029, con un mandato claro para alinear la política exterior de los Estados Unidos con los preceptos más básicos del derecho internacional humanitario.

Por qué esto debe hacerse

Hago esta promesa porque la misma maquinaria que arrasó Irak, que destrozó Libia, que ahora aprieta su cerco sobre Irán y Venezuela, ha vuelto todo su peso sobre el Líbano durante más de un año. Siempre se vende como una misión de autodefensa o un ataque contra el terror. Pero su verdadera firma es la misma en todos los teatros: la destrucción de la infraestructura de un pueblo soberano, el desplazamiento de sus civiles y la conversión de la tragedia extranjera en ventaja política y económica interna.

La clasificación jurídica de estos actos como crímenes de guerra no es un eslogan político. Es el único escudo que los débiles tienen contra los fuertes, y el único lenguaje que trasciende la aritmética bruta del poder. Europa lo entiende de una manera que pocas otras regiones pueden. Ustedes construyeron el derecho moderno de los conflictos armados sobre las cenizas de las catástrofes de su propio continente, precisamente para que ningún pueblo, en ningún lugar, vuelva a ser reducido a números en un informe de bajas.

No dejen que el mundo olvide el Líbano. No dejen que las pruebas desaparezcan en el vacío digital. Recójanlas. Protéjanlas. Envíenlas a La Haya. Y sepan que, cuando se abra la puerta, un gobierno estadounidense muy diferente estará esperando al otro lado – no con bombas antibúnker, sino con citaciones, auditorías forenses, comisiones de la verdad y toda la fuerza constitucional de una presidencia que entiende que la justicia, al final, debe comenzar en casa.

Y cuando llegue ese día, ningún individuo – sin importar el cargo que haya ocupado, por inalcanzable que pareciera – estará más allá del alcance de la ley y de la voluntad del pueblo al que perjudicó.



Cordova for President

Moving Forward Together



www.vincentcordova.com | info@cordova2028.com | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

En solidaridad y determinación inquebrantable,

Vincent Cordova,

Futuro Presidente de los Estados Unidos 2028,

Un miembro de su familia global

En nombre de todos los que se niegan a rendir el futuro sin luchar.